
NOMBRAMIENTO | El PP reclama un estudio jurídico

Viernes 14/05/2010 Actualizado 14:23h
La ley impide al candidato del PSOE presidir la Cámara de Cuentas

ELMUNDO.es | Europa Press | Sevilla

Actualizado **viernes 14/05/2010 14:22 horas**

La portavoz regional del PP-A, Rosario Soto, ha solicitado al PSOE-A que encargue la elaboración de un estudio jurídico sobre la posible **incompatibilidad del catedrático granadino Antonio López Hernández** para presidir la Cámara de Cuentas de Andalucía, antes de formalizar la que sería su propuesta.

Según la normativa de dicha institución, el catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Granada, Antonio Manuel López Hernández, es incompatible para ser consejero de la Cámara de Cuentas **porque en el último año ha tenido a su cargo la gestión de ingresos y gastos del sector público**, como consejero de una empresa pública y como comisionado de la Fundación General Universidad de Granada-Empresas, un cargo con rango de vicerrector, tal y como ha adelantado este viernes ELMUNDO.es de Andalucía.

En el artículo 24.1 de la Ley que regula este órgano se establece que "no podrán ser designados consejeros quienes el año inmediatamente anterior hayan tenido a su cargo la gestión, inspección o intervención de los ingresos y gastos del sector público en Andalucía".

En este sentido, Soto ha recordado que el PP y el PSOE alcanzaron el pasado miércoles un acuerdo para renovar la composición de la Cámara de Cuentas de Andalucía, dado **que cuatro de los siete miembros actuales, entre ellos el consejero mayor, Rafael Navas, se encuentran en situación de interinidad** al haber concluido su mandato en diciembre de 2008.

López Hernández **sigue siendo comisionado** de la Fundación General Universidad de Granada-Empresa, un organismo incluido en el sector público, y fue consejero de la Empresa Municipal de Ogíjares SA (Emogisa) hasta el 16 de diciembre de 2009, el día en que la citada sociedad se declaró en situación concursal, nueva denominación de la suspensión de pagos.

© 2010 Unidad Editorial Internet, S.L.